



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /6 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 22,

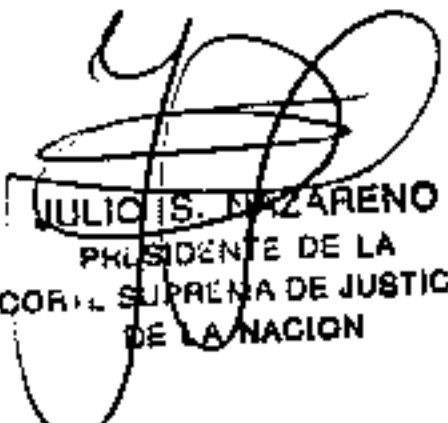
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 569/2000 y 586/2000, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de los señores Christian DI LEVA y Pablo Oscar CASTELLUCCI, con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de oficial mayor y auxiliar, respectivamente, para desempeñarse en la Oficina de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) Conceder al señor Christian Di Leva licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 389/2000 y cumplido, archívese.-


JULIO S. PAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION